

situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios (2008). En base a este escrito, podemos hacer referencia a varios puntos en concreto:

Por un lado, se plantea que los centros penitenciarios se siguen orientando más a las necesidades de la población masculina dejando de lado las de las mujeres ya que engloban un número más reducido dentro de los centros.

Por el otro, el anterior escrito afirma que las mujeres internas sufren discriminación a la hora de solicitar un trabajo o un servicio de educación ya que cada vez más se tiene en cuenta el género. Además, se reducen los casos donde las actividades tengan una adaptación de cara a las necesidades del mercado laboral.

Cambiando a la normativa estatal, un escrito que destaca la igualdad entre la población femenina y masculina aplicando el principio de igualdad es la Ley Orgánica 3/2007, que afirma “una especial consideración con los supuestos de doble discriminación y las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres que presentan vulnerabilidad”.

Por último y en referencia al *Programa de Acciones para la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario* (2009) se destacan las siguientes medidas para combatir la desigualdad:

- Crear una estructura que analice con frecuencia y valore el programa de acciones para la libertad, la situación de la población femenina interna, y las proposiciones del cambio que hagan referencia a la igualdad.
- Puesta en funcionamiento de programas que en concreto afectan a esas mujeres condenadas por violencia doméstica y que estén destinados a reducir la inseguridad de las internas.

TIPOS DE DELITO

Una parte crucial en el estudio de la población femenina que reside en los centros penitenciarios es el análisis de los tipos de delitos más frecuentes que comete una mujer y su diferencia con la población masculina. Por ello, antes de profundizar en los crímenes que han cometido, las 59.310 personas que, según los datos que aporta la Sub. Gral. de Instituciones Penitenciarias el pasado mes de mayo, se encuentran internas en centros penitenciarios en España, es necesario constatar que sólo 4.541 (7'6%) pertenecen al sexo femenino.

Genero	Total	%
Hombres	54.769	92,34
Mujeres	4.541	7,66
Total	59.310	100

Población reclusa en España (Mayo 2019)

Lejos de ser una casualidad, una de las principales causas de por qué las mujeres delinquen menos que los varones se puede anticipar que radica en la desigualdad cultural y social entre ambos sexos, además del diferente rol asociado a la mujer en la sociedad. Y no sólo existen diferencias en cuanto a número de delincuentes, sino también en lo que corresponde al tipo de delito y su gravedad, lo que determina ciertas variantes de cara a una futura reinserción social.

Una gran cantidad de mujeres cometen crímenes influenciadas por sus parejas, sobre todo en delitos relacionados con tráfico de drogas, estafas, corrupción o explotación. Una persona de sexo femenino que delinque es principalmente aquella que tiene hijos y una situación económica muy baja, siendo el crimen una de las últimas alternativas para intentar salir de la pobreza. También se caracterizan por vivir en zonas marginales, sin oficio, con pocas ayudas y además en familias desestructuradas.

En la población femenina, los delitos más comunes cometidos por mujeres son aquellos que no hacen un daño irreparable a las personas, es decir, que no atentan contra su vida y por lo tanto son menos violentos. Con este dato, se puede llegar a la conclusión de que la división de roles y la propia desigualdad favorece la acción de cometer un delito violento más en varones que en mujeres. Dentro del mundo de la delincuencia, el mayor reconocimiento de la población masculina se da después de cometerse un delito contra la mujer, estadio cultural que a su vez detesta la sociedad civil y que forma parte de uno de los programas de reinserción contra el varón.

Como muestran los siguientes datos obtenidos del INE del año 2018, los delitos más comunes entre las mujeres son los que se realizan contra el patrimonio, tales como los hurtos y los robos, la usurpación, el fraude y la estafa. También se destacan los delitos contra la seguridad colectiva y los que atentan contra el orden público.

13 Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	
Mujeres	41.785
13.1 Hurtos	
Mujeres	27.751
13.2 Robos	
Mujeres	2.098

Datos aportados por el INE sobre los delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico en 2018.

De un total de 76.700 delitos por parte de mujeres que se registraron en el INE en el año 2018, más del 50% pertenecen a aquellos que van contra el patrimonio y el orden socioeconómico, siendo 27.750 relacionados con hurtos, y 2.100 con los robos.

Un 20% de esos delitos corresponden a aquellos que atentan contra la seguridad colectiva y el orden público. En este caso, los 10.259 delitos contra la seguridad colectiva se reparten entre los que se relacionan con la salud pública y sobre todo la seguridad vial. En cuanto al orden público, los delitos son 2.147.

17	Contra la seguridad colectiva	
	Mujeres	10.259
22	Contra el orden público	
	Mujeres	2.147

Datos aportados por el INE sobre los delitos contra la seguridad colectiva y el orden público en 2018

Otro de los delitos más comunes que provocan la detención de una mujer son los cometidos por prostitución. El segundo tercio de la población femenina que se encuentra en centros penitenciarios pertenece a este tipo de conductas. Además, también es el delito que mayor rango de edad abarca, ya que, en el caso de la prostitución, las mujeres se convierten mayormente a la edad de 17/18 años, expresando desde un primer momento la idea de abandonarla.

En el caso de la prostitución existe un gran dilema de por qué una persona comienza a comercializar su cuerpo. Aparentemente, la principal causa de la prostitución es la necesidad financiera y la falta de recursos, pero también existe otra línea directa en el caso de la prostitución: la obligación y el consentimiento por una tercera persona.

Aunque todas las personas en general centren su atención en aquellas prostitutas que ejercen el delito en la calle, ¿quién se ha parado a pensar en esas personas que, dentro de locales o domicilios privados, la están ejerciendo de forma coaccionada? Es el momento de abrir los ojos y no culpar sólo a la mujer en este tipo de delitos, sino a quienes se aprovechan detrás de una cortina de humo y dinero.

La mujer es un medio para cometer uno de los delitos más importantes que afectan a la sociedad: la trata de humanos. Este delito es el que se utiliza por los clanes y mafias tanto para el tráfico de órganos como el tráfico de mujeres (trata de blancas), una de las mayores crueldades que pueden llegar a existir.

Por otro lado, que una mujer haya adquirido más importancia en el sector corporativo también ha provocado un aumento en el número de delitos de estafa, fraude, o tráfico de información, cometidos por la población femenina. El aumento de las posibilidades para una mujer de cometer este crimen lo ha convertido en otra de las principales causas de ingreso en prisión.

13.5 Usurpación	
Mujeres	3.525
13.6 Defraudaciones	
Mujeres	5.945
13.6.1 Estafas	
Mujeres	4.181

Estudio del INE del año 2018 sobre usurpación, fraude y estafas.

13.5 Usurpación	
Mujeres	3.137
13.6 Defraudaciones	
Mujeres	4.689
13.6.1 Estafas	
Mujeres	3.218

Estudio del INE del año 2017 sobre usurpación, fraude y estafas.

Como se puede apreciar en ambas tablas, en un año se han incrementado en gran parte los delitos de este tipo, siendo un total de 13.651 delitos en 2018 por los 11.044 que ocurrieron en 2017.

Un caso muy concreto que no hace otra cosa que corroborar el aumento de la delincuencia política femenina es el de María Antonia Munar, la ex presidenta del Parlamento de las Islas Baleares condenada a prisión por el caso Son Oms, donde se le imputa por blanqueo de capitales, soborno, prevaricación y tráfico de influencias. En concurrencia con delitos similares cometidos por hombres que ostentan tan alto cargo durante los últimos 15 años, léase Presidente de la Comunidad Valenciana y Presidente de la Comunidad Balear, significa un tercio de la actividad delictiva por corrupción política.

Y por último, los delitos menos comunes en la población femenina, y que por el contrario son los más típicos en los hombres, son aquellos que atentan contra la integridad de las personas. Entre esos delitos encontramos los cometidos por agresión sexual, violación o asesinato, y aquellos de carácter terrorista.

1 Homicidio y sus formas	
Mujeres	124
1.1 Homicidio	
Mujeres	34
1.2 Asesinato	
Mujeres	23

Estudio del INE sobre los delitos de homicidio y asesinato en 2018

En la tabla anterior se puede apreciar que los delitos por homicidio y asesinato cometidos por mujeres no superan la cifra de 200, por los más de 76.000 delitos cometidos en ese mismo año. En el capítulo 8, más adelante, se profundizará más sobre los delitos de mayor crueldad por parte de las mujeres.

Tras la visita al Centro Penitenciario de Fontcalent y después de hacer una estadística de las principales causas de internamiento, el tráfico de drogas y el hurto es el delito más cometido entre las 53 mujeres que se encuentran internas en ese centro. También los acompañan delitos de violencia y estafa, incluso existe una interna que ha cometido un delito de terrorismo, perteneciente a la banda de ETA.

CONDUCTA Y ACTITUD INTRAMUROS

Después de analizar los principales tipos de delitos que llevan a cabo las internas de un centro penitenciario, llega el momento de observar los diferentes tipos de conducta y actitudes que se desarrollan entre los muros de una prisión, a fin de encontrar la reinserción social.

Saliendo del tópico cinéfilo/seriéfilo de las conductas violentas, constantes enfrentamientos y continuas infracciones que se llevan a cabo dentro de una cárcel (que no digo que no existan casos), a lo largo de una visita guiada y de varias observaciones se pueden apreciar varios perfiles y varios tipos de conductas, tanto correctas como incorrectas.

Uno de los perfiles más comunes dentro de las internas de una prisión es el de la persona que desde un primer momento busca reinsertarse y volver a la normalidad. Para ello, existen varios cursos a los que ese tipo de reclusas asisten prácticamente a diario, como son los de teatro, costura e idiomas.

Para las personas con una mentalidad más atlética y que dentro de la prisión intentan mantenerse bien físicamente, también tienen a disposición varias actividades polideportivas. Este tipo de perfiles son los que aprovechan cada momento para caminar con intensidad como se pudo ver en uno de los descansos del centro penitenciario de Alicante.

Y por otro lado, están las internas que con sus servicios ayudan al resto de integrantes de la prisión. En este caso hago referencias a las personas que trabajan en cocina o realizan cualquier tipo de trabajo en beneficio de todos los que se encuentran ahí dentro.

Obviamente dentro de una prisión no son todo buenas noticias y en ningún momento van a dejar de existir trifulcas entre internas, conflictos interna-funcionaria, o incluso varios percances entre grupos de distinta raza. Todas estas personas mencionadas, o por lo menos la gran mayoría, tienen un objetivo común: la reinserción.

Programa de Reinserción de Mujeres

¿Es posible la reinserción completa de una interna en la sociedad? En mi opinión, y a pesar de la discrepancia de mucha gente, no. Pero... ¿por qué no intentarlo? En Alicante se puso en marcha el PRM (Programa de Reinserción de Mujeres) para las mujeres en riesgo o en situación de exclusión social.

En este programa se llevan a cabo diferentes proyectos que intentan facilitar lo máximo posible la reinserción de una interna, como son los talleres de confección textil con formación y prácticas no laborales en la empresa A Puntadas, aumentando la empleabilidad en ese sector.

También existen talleres de orientación laboral para favorecer la inclusión, pisos de acogida, y una agencia de colocación, para acercar a las personas a la búsqueda de empleo. Con el Proyecto Mercado inaugurado en 2016, se llevaron a cabo en el Mercado Municipal de Alicante tareas para trabajar en el sector comercial.

Un caso de reinserción dentro del Centro Penitenciario de Fontcalent lo encontramos en la empresa EULEN, donde existe en proceso de reinserción una persona de sexo femenino con expectativas muy altas.

CIS

Los CIS son los centros de inserción social para las internas que cumplen su pena en régimen abierto o están en proceso avanzado de reinserción. Existen 4 fases: La primera es la que se tiene al ingresar, con salidas un fin de semana de cada dos y visitas de una hora dos veces por semana.

En la segunda fase las salidas son los fines de semana, desde el viernes por la tarde hasta el lunes por la mañana; y respecto a la tercera, se permite a la interna trabajar fuera. Las salidas son diarias desde la mañana hasta la noche y los fines de semana igual que en la fase anterior.

Y en cuanto a la fase cuatro, se rige por el artículo 86.4 del Régimen Penitenciario. La interna lleva puesto un dispositivo telemático que controla que la persona está en su casa en el horario que le corresponde. Dos veces al mes hay que acudir al centro a firmar.

Durante la estancia en el CIS del Centro Penitenciario de Fontcalent, se pudo conocer de primera mano la experiencia de una de las internas después de cumplir su primer mes en ese sitio. Lejos de hablar bien de su experiencia, Liberta, de nacionalidad eslovena, se encontraba “quemada” dentro del CIS. “Esto es el hundimiento de una persona, un malestar psicológico. No te dejan hacer nada, sin cursos, cero facilidades y cero reinserciones”, explicaba la interna. Liberta comparaba el CIS con una prisión cualquiera, confesando que “las tratan como perros” y siempre con la amenaza del dedo acusador amenazando con volver a la prisión.

Liberta proviene del Centro de Mujeres de Brieva (Ávila), compuesto por 162 celdas y 18 complementarias. Sólo tiene un pabellón para hombres, donde estuvieron Undargarín y Luis Roldán. Cuentan con unas 95 internas y casi dos funcionarios por interna. Posee una gran cantidad de actividades y cursos por lo que, analizando las diferencias, la queja de la reclusa puede resultar comprensible.

ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA EN ESPAÑA

A partir de los datos actuales del número de internos en España analizados anteriormente, se realizará un estudio de la evolución de la población reclusa femenina en la última década a través de los datos aportados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno de España.



En función de esta tabla se puede apreciar que la cantidad de mujeres internas respecto a los hombres siempre ha oscilado entre un 5% y un 10% de la población reclusa total. El año con mayor número de afluencia femenina (y también masculina) en los centros penitenciarios coincide con la aparición de la crisis económica que azotó nuestro país en el año 2009, alcanzando un total de 6.076 reclusas en España.

Desde ese año, la cifra de mujeres en los centros penitenciarios ha experimentado un descenso general de casi un 35% en el año 2016, donde se registraron un total de 4.448 internas. En el caso de la población masculina pasa exactamente lo mismo, registrándose un descenso de cerca del 25%.

Respecto al total de personas reclusas en los centros penitenciarios del territorio nacional, el mayor registro también coincide con el año 2009, sumando un total de 76.000 personas por las 59.500 que se contaron en el año 2016.

En el año 2017, como puede verse en la siguiente tabla, seguía bajando el número de reclusas en las cárceles de España, llegando a la cifra de 4.365, aunque sin embargo aumentaba el porcentaje respecto a la población masculina, estando ese año en un 7'42%.

Genero	Total	%
Hombres	54.449	92,58
Mujeres	4.365	7,42
Total	58.814	100

Tabla de la población penitenciaria en España en el año 2017

Un porcentaje que, en el año siguiente, el 2018, alcanzó el que hasta ahora es su punto más alto, un 7'53% respecto a la población masculina. En este año también se registró un pequeño aumento del número de internas que alcanzaron la cifra de 4.434 reclusas.

Genero	Total	%
Hombres	54.449	92,47
Mujeres	4.434	7,53
Total	58.883	100

Tabla de la población penitenciaria en España en el año 2018.

Un ligero aumento que se ha ido prolongando en este 2019, ya que el último registro realizado en mayo de este mismo año indica un total de 4.541 mujeres, alzando también el porcentaje respecto a la población masculina que ahora mismo se encuentra en un 7'66%.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO

Genero	Total	%
Hombres	54.769	92,34
Mujeres	4.541	7,66
Total	59.310	100

Tabla de la población penitenciaria en España registrada hasta mayo de 2019.

Módulos de mujeres.

Según los datos aportados por la Sub. Gral. de Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior existen un total de 12 centros penitenciarios con un módulo de mujeres donde registran hasta la fecha de hoy más de 100 internas. Esos centros son:

Madrid I: 474

Valencia (Antonio Asunción): 208

Albolote (Granada): 131

Puerto III: 117

Alcalá de Guadaíra: 117

CIS Victoria Kent: 111

Las Palmas II: 110

Murcia II: 106

Asturias: 103

Zaragoza: 102

Málaga: 100

Valencia (CIS): 100

En la cárcel de Fontcalent, en Alicante, la cifra de reclusas es en estos momentos de 53.

Reclusas españolas/extranjeras.

Del número total de mujeres que se encuentran internas en centros penitenciarios de nuestro país, 2906 han nacido en el territorio nacional y 1019 son de origen extranjero, según los datos emitidos por la Sub. Gral. de Instituciones Penitenciarias del Gobierno de España. Partiendo de esa misma fuente y analizando los países más comunes de procedencia de las internas extranjeras, un 14'6% pertenecen a Colombia, un 11% a Rumanía, un 9% son de origen nigeriano y un 8% de Marruecos.

Rango de edad.

Según los datos registrados por la SGIIPP del Gobierno de España sobre la edad de las mujeres que ingresan en centros penitenciarios, se puede destacar que el rango de edad más común es el que se compone entre los 41 y 60 años de edad, siendo un total de 1.614 mujeres y lo que corresponde a un 43%. El rango de edad menos frecuente para ingresar a prisión es el que apunta entre los 18 y los 20 años, registrando únicamente 13 mujeres. Un 34% engloba a las mujeres entre 31 y 40 años, también muy común, frente al 10% que concierne a las mujeres que no se encuentran entre los 25 y los 60 años de edad.

Edad	Penada			
	Hombres	%	Mujeres	%
18 a 20	250	1%	13	0%
21 a 25	3.336	7%	237	6%
26 a 30	6.321	14%	434	12%
31 a 40	15.157	33%	1.265	34%
41 a 60	18.743	41%	1.614	43%
> 60	.069	5%	150	4%
No consta	3	0%	0	0%
Totales	45.879	100%	3.713	100%

Tabla realizada por Carmen Juanatey con los datos aportados por la Sub. Gral. de Instituciones Penitenciarias.

Infracciones por Comunidades Autónomas.

A pesar de que el número de internos ahora mismo se encuentra cerca de los 59.000, esta cifra no alcanza ni una mínima parte del número de infracciones que se pueden llegar a cometer a lo largo de un año y que no son castigadas con el ingreso en un centro penitenciario. En la tabla que se muestra a continuación con los registros de este inicio del 2019, indica que en nuestro país se han cometido un total de 529.700 infracciones, de las cuales sólo un 11% se castigan con la pena privación de libertad.

Haciendo el recuento por Comunidades Autónomas, es en Cataluña donde se encuentra el mayor número de infracciones cometidas siendo un total de 116.500, acompañado en segundo lugar por la Comunidad de Madrid con 103.200 y después Andalucía con 81.400 infracciones. Respecto a los lugares con menos índice de infracción son Ceuta, Melilla y La Rioja que no superan las 2.500 y Cantabria que supera ligeramente las 4.000.

En el caso de la Comunidad Valenciana, se han cometido en este inicio del 2019 un total de 55.900 infracciones, colocada en el cuarto puesto del ranking.

Enero-marzo 2019			
TOTAL NACIONAL		GALICIA	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	529.757	TOTAL INFRACCIONES PENALES	19.276
ANDALUCÍA		MADRID (COMUNIDAD DE)	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	81.460	TOTAL INFRACCIONES PENALES	103.269
ARAGÓN		MURCIA (REGIÓN DE)	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	10.405	TOTAL INFRACCIONES PENALES	14.291
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)		NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	6.564	TOTAL INFRACCIONES PENALES	6.296
BALEARIS (ILLES)		PAÍS VASCO	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	14.580	TOTAL INFRACCIONES PENALES	22.958
CANARIAS		RIOJA (LA)	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	24.085	TOTAL INFRACCIONES PENALES	2.126
CANTABRIA		CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	4.282	TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.133
CASTILLA Y LEÓN		CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	18.136	TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.325
CASTILLA - LA MANCHA			
TOTAL INFRACCIONES PENALES	16.987		
CATALUÑA			
TOTAL INFRACCIONES PENALES	116.452		
COMUNITAT VALENCIANA			
TOTAL INFRACCIONES PENALES	55.902		
EXTREMADURA			
TOTAL INFRACCIONES PENALES	6.796		

Tabla de infracciones por Comunidades Autónomas según los datos del Portal Estadístico de Criminalidad.

Tipos de penas impuestas por infracciones en mujeres.

Dejando de lado particularmente las penas de prisión, y tras reflejar en la siguiente tabla las diferentes penas impuestas a mujeres en el año 2018 a partir de los datos del INE, se puede apreciar que con diferencia la sanción que se impone con más frecuencia en nuestro país es la pena de multa, que se acumulan en un total de 49.800 de las 102.200 impuestas en todo el año. Casi un 50% de las cuales 75 conllevan además la expulsión del territorio nacional.

Un 32% de las sanciones pertenecen a las penas privativas de otros derechos, casi 33.000 mujeres de las cuales 14.000 sufrieron inhabilitación de empleo (14%), 6.500 una privación del derecho de conducir (6%), y cerca de 4.000 la obligación de trabajos comunitarios (4%), siendo estos los más comunes acompañados de la privación de tendencia de armas, la orden de alejamiento y la prohibición de aproximarse.

Finalmente, el 19% restante pertenece a las sanciones de la pena privativa de libertad, siendo un 18% el ingreso en prisión (18.800 mujeres) y un 1% la localización permanente (602 mujeres).

Total	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1. Penas privativas de libertad	149.677	130.245	22%	19.432	19%
1.1 Prisión	145.577	126.747	21%	18.830	18%
1.3 Localización permanente	4.099	3.497	1%	602	1%
1.4 Arresto fin de semana	1	1	0%	0	0%
2. Penas privativas de otros derechos	329.275	296.333	50%	32.942	32%
2.1 Inhabilitación absoluta	403	365	0%	38	0%
2.2 Inhabilitación especial empleo	113.126	98.743	17%	14.383	14%
2.3 Suspensión empleo/cargo público	139	121	0%	18	0%
2.4 Privación derecho de conducir	61.163	54.696	9%	6.467	6%
2.5 Privación tenencia de armas	28.795	26.881	5%	1.914	2%
2.6 Privación derecho residir	820	699	0%	121	0%
2.7 Prohibición de aproximarse	39.896	36.711	6%	3.185	3%
2.8 Prohibición de comunicarse	35.523	33.032	6%	2.491	2%
2.9 Trabajos Comunidad	49.410	45.085	8%	4.325	4%
3. Multa	215.288	165.457	28%	49.831	49%
4. Expulsión del territorio nacional	773	698	0,12%	75	0%
Total	695.013	592.733	85%	102.280	15%

Tabla realizada por Carmen Juanatey con los datos aportados por el INE.

CENTRO DE MATERNIDAD

El módulo de maternidad es el lugar donde destinan a todas las internas que han tenido un hijo durante su estancia en prisión y necesitan cuidar de él. Una presa puede estar en ese módulo hasta que su hijo cumpla los 3 años, pudiendo ampliar a 6 en caso de discapacidad o marginalidad.

En el territorio nacional, ahora mismo existen en funcionamiento seis centros de maternidad: En Picassent (un módulo de mujeres que pasó a ser de maternidad), Aranjuez, Alcalá de Guadaíra, Madrid, Mallorca y Foncalent (Alicante, todavía sin internas). Estando pendientes uno en el norte y otro en las Islas Canarias.

Dependiendo de su localización existen dos tipos de centros de maternidad, los intramuros, dentro de la prisión (Picassent, Aranjuez y Alcalá de Guadaíra), y los extramuros, aquellos fuera de los muros que limitan la prisión (Madrid, Mallorca y Fontcalent).

Después de la visita al módulo de maternidad del Centro Penitenciario de Fontcalent, de nombre Irene Villa González, se ha podido apreciar la modernidad tanto de todo el equipamiento como de los edificios. El objetivo de este avance no es otro que el de reducir el impacto de apariencia de una institución penitenciaria para los niños, ya que está pensado para ellos. Está previsto para mujeres de baja peligrosidad y no se cumple aislamiento. Sin embargo, la falta de personal impide que el módulo esté en funcionamiento desde hace 8 años.

Falta de personal que podemos relacionar con las explicaciones que una funcionaria dio acerca de su última experiencia en un módulo de maternidad. “Es un marrón, no volvería ni viva ni muerta”, señalaba la funcionaria. Según ella, el módulo de maternidad es un abuso de privilegios para vivir mejor, un total aprovechamiento de esas condiciones.



Foto realizada en la entrada del Centro de Maternidad. | F. de Castro

Gracias a la visita guiada por la Unidad de madres Irene Villa González pudimos conocer de primera mano las condiciones en las que vivirán las reclusas que habitan en este centro. Por un lado, el patio es de grandes dimensiones, con parques de juegos y zonas de sombra, a la altura prácticamente de cualquier colegio o guardería.

Las instalaciones son de alta calidad, con una cocina amplia, guardería y aula de enseñanza, zonas de lectura, sala de ordenadores y zona de ocio para los que sean más pequeños. Las habitaciones en la planta de arriba contienen un salón con sofá y muebles, habitación para la madre y el niño, y un cuarto de baño. Cada pasillo contiene un office para atender a las internas. Además, el centro de madres contiene una enfermería, una lavandería, y una sala para el vis-a-vis.

TERRORISMO, PARRICIDIO Y DELINCUENCIA EN SERIE

Según los datos aportados en el capítulo anterior, los delitos con violencia son menos frecuentes en las mujeres que en los hombres. Sin embargo, sí que existe una pequeña parte de la población femenina que se toma la justicia por su cuenta y comete crímenes que atentan contra la integridad física de una o varias personas. Entre los delitos más violentos encontramos aquellos por terrorismo, parricidio, y delincuencia en serie.

En el caso del terrorismo, las mujeres suelen ocupar un papel muy importante a la vez que invisible, ya que pocas veces son las que se encuentran en primera línea del atentado. A pesar de que la participación femenina en el terrorismo se remonta a los orígenes de este delito, hasta 1985 no se reconoce el primer atentado protagonizado por una mujer. Es el caso de Khydali Sana, aunque también se recuerda, unos años antes, a Leila Khaled como la primera mujer en secuestrar un avión.

La participación de la población femenina en delitos terroristas desde un primer momento ha sido un caso poco investigado, ya que el papel de la mujer en este tipo de crímenes suele limitarse a otras funciones por detrás del primer plano.

Los principales motivos que presenta una mujer para entrar en una organización terrorista suelen limitarse más al carácter emocional o personal que a su pensamiento político. En este sentido se considera que el papel de una mujer en el terrorismo suele presentar en algunos casos la manipulación de la persona.

El papel de las mujeres en una organización terrorista, más que el de ser la cara visible del grupo o de cualquier atentado, está más destinada a las acciones pacifistas, las estrategias para prevenir, y la resolución de los problemas.

En España, y según los datos aportados por la Sub. Gral. de Instituciones Penitenciarias, se encuentran en la cárcel un total de 41 mujeres por delitos terroristas. De esas 41, 26

pertenecen al grupo ETA, 11 al grupo EI, y las 4 restantes al GRAPO. En el módulo de mujeres de Fontcalent, hay una de las internas perteneciente al grupo terrorista de ETA.

Según los informes que aporta el Centro Crímina sobre un estudio realizado con los datos del INE, el parricidio ocupa el 5% de los delitos homicidas en nuestro país, siendo a la vez uno de los delitos más violentos y con una gran diferencia entre hombres y mujeres. Un 78% de los delitos parricidas son cometidos por hombres frente al 22% de las mujeres.

El motivo principal para cometer un delito parricida es la posesión de un problema psicológico. Según los datos del estudio de Crímina, de cada 17 parricidas mujeres el 65% padecía un cuadro psicótico y un 17% tenía un trastorno de personalidad. Sin embargo existe un pequeño porcentaje de casos de parricidio donde la persona que comete el delito presenta síntomas de venganza principalmente por infidelidad.

El último delito parricida cometido por una mujer en España se conoce como el Parricidio de Godella. A principios de mayo, María Gombau asesinó a sus hijos por asfixia, con una almohada en el agua. Según la mujer, los motivos de haber cometido este crimen se enfocaban a que sus hijos se habían quedado sin alma.

Y por último, en cuanto a la delincuencia en serie, apenas se registran casos cometidos por mujeres en este tipo de delitos. Sin embargo, para recordar el primer asesinato en serie cometido por una mujer se remonta a 1610, donde una aristócrata húngara estuvo acusada por violar y matar a cerca de 600 personas jóvenes.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, este trabajo de investigación abre dos ramas muy importantes en esta sociedad. Por un lado y como fuente principal, la desigualdad y las diferencias entre la población masculina y femenina en los centros penitenciarios; y por el otro lado como objetivo, mostrar la diferencia entre la situación en las cárceles que se muestra a través de las pantallas con la que es en la realidad.

Tras un estudio de los tipos de delito se ha podido apreciar de primera mano la gran diferencia que existe entre aquellos que cometen las mujeres y los hombres. Respecto a la población femenina, predominan más aquellos delitos que atentan contra el patrimonio mientras que en los hombres son más comunes los delitos violentos.

En este caso, un aspecto a destacar es el crecimiento de los delitos empresariales y políticos en la población femenina, ocupando hasta la fecha y como hemos profundizado anteriormente, un tercio de la población reclusa total en lo que respecta a delitos de carácter político.

En función de las estadísticas, la población femenina nunca ha ocupado más de un 10% del total de la población reclusa, repartiéndose en partes iguales ese 10% entre las internas nacidas en España y de nacionalidad extranjera. Este dato me hizo reflexionar acerca de qué nacionalidades eran las más comunes entre la población extranjera en las cárceles, llevándome la sorpresa de que ni siquiera pertenecen al territorio europeo.

El contacto con fuentes dentro de la Sub. Gral de Instituciones Penitenciarias del Gobierno de España ha permitido recibir datos de gran interés, como por ejemplo el número de internas en cada una de las cárceles de nuestro país o los datos acerca de la población femenina que ha sido encarcelada por delitos de terrorismo. Otra de las fuentes principales en esta investigación, que como se puede apreciar utiliza estadísticas para afirmar los datos, es el INE, muy útil en este caso para conocer los porcentajes en cuanto a los tipos de delitos más comunes y las penas impuestas en la población femenina.

En mi opinión, la investigación más destacada de este trabajo es la que se realizó de primera mano asistiendo al Centro Penitenciario de Fontcalent, en Alicante. Una visita muy interesante que por un lado ayudó a conocer de primera mano la situación real de las cárceles en nuestro país conociendo experiencias de los funcionarios y observando las condiciones dentro de los muros de la prisión.

La visita guiada a Fontcalent no solo derivó en entrar a los diferentes módulos de la prisión, si no que fue más allá y pudimos conocer otros pabellones como el centro de maternidad y el CIS. La visita a la unidad de madres, todavía sin estar en funcionamiento, permitió conocer las condiciones en las que van a vivir las internas que acudan a ese centro, siendo de una calidad muy alta para evitar el impacto en los menores. En mi opinión y coincidiendo con una funcionaria, estas condiciones van a derivar en un aprovechamiento de algunas reclusas para hacer mejor su estancia en la cárcel.

Respecto a nuestro paso por el CIS, la asistencia fue muy satisfactoria ya que pudimos conocer de primera mano la experiencia de una de las internas que cumplía su primer mes dentro de ese centro. Liberta, de Eslovenia y procedente de Ávila, no estaba satisfecha con las condiciones de ese centro en comparación con los tratos que recibía en el anterior.

En términos generales, se puede llegar a la conclusión de que la vida en un centro penitenciario no es tan agradable ni tan emocionante como se pinta en las diferentes series y películas que se aprovechan de esta minoría. A través de esta investigación, me dispongo a denunciar la desigualdad que se lleva a cabo en las instituciones penitenciarias en función a las necesidades especiales de las mujeres.

Este trabajo, hablando en mi experiencia propia, me ha ayudado a conocer muchísimo sobre un mundo por el que antes no me había preocupado, reconociendo ahora mismo que es de vital importancia para la vida de una persona. Una experiencia propia que comenzó entre la angustia y el ambiente de los muros de Fontcalent, derivando en una satisfacción enorme por haber contribuído en un tema de difícil acceso pero de máximo interés.

BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.20minutos.es/noticia/2057658/0/mujeres/prision/espana/>
- https://www.eldiario.es/politica/Mujeres-presas-doble-condena_0_747526318.html
- https://www.telecinco.es/yaesmediodia/parricidio-godella-mato-hijos-asfixia-almohada-agua_18_2751795118.html
- <https://www.elmundo.es/yodona/2015/06/09/556f232c46163fa87e8b4585.html>
- <https://www.elsaltodiario.com/carceles/la-carcel-mujeres-en-un-mundo-de-hombres>
- https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/100234/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_SanchezMartin_B.pdf;jsessionid=86400A0586877504F194F7AE181D0682?sequence=1
- <https://blogs.20minutos.es/mas-de-la-mitad/2017/04/26/terroristas-mujeres-invisibles/>
https://youtu.be/4o25LFaX_Ok
- http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/diag_idc_mpl_ps.pdf
- <http://www.rtve.es/alacarta/videos/documentos-tv/documentos-tv-mundo-sombra-carceles-espanolas/3604921/>
- <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-10.pdf>
- <http://www.ine.es/>
- <https://www.diarioinformacion.com/opinion/2016/01/08/delincuencia-femenina/1714154.html>
- <http://crimina.es/crimipedia/topics/parricidio/>
- <http://institucionpenitenciaria.es/>
- https://www.ehowenespanol.com/tipo-crmenes-cometen-mujeres-info_200563/
- <https://fontcalent.wordpress.com/category/informacion/informacion-cis/>
- <https://carcelesyprisiones.blogspot.com/2005/11/el-cis-para-presos-en-rgimen-de.html>